

# HACIA UN ENFOQUE DE CONSERVACIÓN BASADO EN ENTRELAZAMIENTOS DE NATURALEZA Y CULTURA UNA MIRADA DESDE JAPÓN EN EL CONTEXTO DEL PATRIMONIO MUNDIAL<sup>[\*]</sup>

TOWARDS A NATURE/CULTURE BASED APPROACH TO CONSERVATION  
A JAPANESE EXPERIENCE IN THE CONTEXT OF WORLD HERITAGE

MAYA ISHIZAWA ESCUDERO<sup>[\*\*]</sup>

 <https://orcid.org/0000-0001-7954-4147>  
ishizawa.maya@gmail.com  
Universidad de Tsukuba (Japón)

Fecha de recepción: 1 de agosto de 2019  
Fecha de aprobación: 1 de octubre de 2019

## RESUMEN

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural aprobada por la UNESCO en 1972 se caracteriza por ser el único instrumento legal internacional con alcances para la conservación de sitios naturales y culturales con Valor Universal Excepcional. Sin embargo, en su implementación, el sistema se ha dividido en dos sectores: uno dedicado a la conservación de la naturaleza, y otro dedicado a la conservación de sitios culturales. Dentro de esta problemática, el objetivo de este artículo es explicar las particularidades del sistema de conservación japonés y sus aportes conceptuales en el contexto internacional, los mismos que han permitido el desarrollo de talleres experimentales organizados por la Cátedra UNESCO sobre Enlaces Naturaleza-Cultura en la Conservación del Patrimonio de la Universidad de Tsukuba en Japón. En estos talleres se ha explorado la creación de capacidades de profesionales del patrimonio de la región Asia-Pacífico desde esta perspectiva.

## PALABRAS CLAVE

Paisajes Culturales; Japón; Naturaleza-Cultura; Talleres de capacitación Cátedra UNESCO-Universidad de Tsukuba

## ABSTRACT

The Convention for the Protection of the World Cultural and Natural Heritage adopted by UNESCO in 1972 is characterized for being the only international legal instrument that considers both the conservation of natural and cultural sites with Outstanding Universal Value. Yet, in its implementation, the system has been divided in two sectors: one dedicated to the conservation of nature, and other dedicated to the conservation of cultural heritage. The objective of this article is to explain the particularities of the Japanese conservation system and its conceptual contributions in the international context, which have allowed the development of an experimental capacity building programme organized by the UNESCO Chair on Nature-Culture Linkages in Heritage Conservation at the University of Tsukuba in Japan. In these workshops, capacity building has been explored from the nature-culture perspective in the region of Asia and the Pacific.

## KEYWORDS

Cultural Landscapes; Japan; Nature-Culture; Capacity Building Workshops UNESCO Chair-University of Tsukuba

---

(\*) El presente trabajo es producto de la investigación desarrollada por la autora, en el marco de la implementación de la Cátedra UNESCO en Enlaces de Naturaleza-Cultura en la Conservación del Patrimonio de la Universidad de Tsukuba, Japón (2015-2019), como investigadora y coordinadora del programa de creación de capacidades organizado por esta unidad de investigación.

(\*\*) Doctora en Estudios del Patrimonio por la Universidad Tecnológica de Brandeburgo, Cottbus-Senftenberg, Alemania (2014). Graduada como arquitecta por la Universidad Ricardo Palma de Lima, Perú, con maestría en Medios y Gobernanza por la Universidad de Keio, Tokio, Japón. Actualmente es profesora visitante del Departamento de Estudios del Patrimonio Mundial, Universidad de Tsukuba, Japón (2019-2020). Miembro del Comité Científico Internacional de ICOMOS/IFLA sobre Paisajes Culturales y Coordinadora del Comité Científico Nacional sobre Paisajes Culturales de Icomos-Perú, se dedica a la capacitación de profesionales de la conservación del patrimonio en temas de integración de naturaleza y cultura y a la investigación de un enfoque de conservación basado en los entrelazamientos entre naturaleza y cultura.

## Introducción

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural aprobada por la UNESCO en 1972 (desde ahora, la Convención) es el único instrumento legal internacional que incluye tanto la conservación de la naturaleza como la preservación del patrimonio cultural. Sin embargo, establece definiciones separadas para ambos tipos de patrimonio en sus artículos 1 y 2 respectivamente. El «patrimonio cultural» incluye los monumentos, los conjuntos y los lugares, mientras el «patrimonio natural» a los monumentos naturales, las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas que representan hábitats de especies en peligro de extinción con valor universal excepcional, y los lugares naturales o las zonas naturales (UNESCO, 1972). El patrimonio cultural es valorado desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico, del arte o de la ciencia; y el patrimonio natural lo es desde el punto de vista estético, científico y de la conservación o de la belleza natural. Al no estar establecido en el texto de la Convención el significado de valor universal excepcional, ni tampoco los criterios para su evaluación, en las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* (desde ahora, las Directrices Prácticas), el Valor Universal Excepcional (VUE) ha sido definido de la siguiente manera:

Valor Universal Excepcional significa una importancia cultural y/o natural tan extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad. Por lo tanto, la protección permanente de este patrimonio es de capital importancia para el conjunto de la comunidad internacional. El Comité define los criterios de inscripción de los bienes en la Lista del Patrimonio Mundial. (UNESCO, 2008, para. 49)

Los diez criterios, seis culturales y cuatro naturales, originalmente establecidos como guías para la nominación de sitios a la lista del Patrimonio Mundial, fueron creados con categorías y tipologías existentes en sistemas de protección del patrimonio natural y cultural de ciertos países europeos y Norte América que participaron en la concepción y redacción de la Convención (Cameron y Rössler, 2013). Estos países, e.g. Italia, Francia, Alemania, o Estados Unidos, que ratificaron la Convención antes de 1980, fueron los primeros en inscribir sitios que formaban parte de sus exhaustivos registros nacionales y se adecuaban a las definiciones de patrimonio establecidas en la Convención. A medida que más países ratificaban la Convención —países no occidentales, antiguas colonias europeas, con diferentes entendimientos del patrimonio, tanto cultural como natural— o intentaban implementarla en sus territorios, fueron surgiendo brechas conceptuales en relación a las definiciones y criterios para establecer el VUE. En muchos países, especialmente en relación al patrimonio cultural, los clásicos monumentos de piedra, y la arquitectura de castillos y palacios permanentes, no estaban presentes. Es así que surgieron cuestionamientos a los conceptos que rigen la Convención y se inició la elaboración de una Estrategia Global para una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble (Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, 1994). Aprobada en 1994 por el Comité del Patrimonio Mundial (desde ahora, el Comité), entre otros aspectos, esta estrategia plantea que la lista necesita un balance por regiones, integrar otros tipos de patrimonio no representados, y otras muestras geográficas de ciertos tipos de patrimonio<sup>1</sup>. Si bien este estudio se enfocó en un principio en el patrimonio cultural, el Comité pidió que se amplíe para incluir el patrimonio natural y el patrimonio mixto cultural y natural (UNESCO, 2008 II. B).

Japón, país que había ratificado la Convención en 1992 y con tradición en temas de conservación del patrimonio cultural y natural, hizo algunos cuestionamientos a conceptos utilizados en el sistema, como el de autenticidad. Así mismo, fue notable la

---

1. Esta información se puede encontrar en inglés, en la página del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO en el siguiente enlace: <https://whc.unesco.org/en/globalstrategy/>

diferencia entre los métodos de conservación usados en Japón y otros países de Asia, como Corea<sup>2</sup>, y los conceptos y métodos usados tradicionalmente en los países europeos. En Japón, la preservación de edificios patrimoniales, tales como santuarios y templos construidos con madera, se basa en el desmontaje y re-ensamblaje o reconstrucción periódicos de los mismos, cuyo ejemplo por excelencia es el Santuario de Ise, reconstruido en su totalidad cada veinte años (Adams, 1998; Akagawa, 2015). De aquí la necesidad de revisar la aplicabilidad de los conceptos establecidos en la Carta de Venecia<sup>3</sup> en una reunión de expertos en Nara, Japón, para discutir los conceptos de autenticidad y diversidad cultural en 1994. El resultado se plasmó en el Documento de Nara sobre Autenticidad (conocido internacionalmente como «El Documento de Nara»- *The Nara Document*).

En este contexto de expansión de los alcances de la Convención, en la Reunión de Expertos en Autenticidad e Integridad en África, que se llevó a cabo en Gran Zimbabwe en 2000, Laurent Lévi-Strauss dijo:

Paradójicamente en efecto, es la ratificación de la Convención por parte de Japón, en 1992, que haría notar el problema conceptual fundamental de la definición de autenticidad que debían poseer los bienes culturales para poder ser inscritos en la Lista, llevando a un cuestionamiento que iría igualmente a beneficiar a los sitios culturales de sociedades cuyo patrimonio cultural no es monumental, y notablemente al patrimonio cultural africano. (Saouma-Forero, 2001, p. 132)<sup>4</sup>

También la inclusión de la categoría de Paisajes Culturales en las Directrices Prácticas en 1992 marcó un momento importante de acercamiento entre los expertos del patrimonio cultural y los conservadores de la naturaleza (Rössler, 2006). Los paisajes culturales, definidos como “obras conjuntas del hombre y la naturaleza” (UNESCO, 2008, para. 47) son los testimonios, en muchos casos vivos, del enlace entre la naturaleza y las sociedades humanas que la habitan, y la cultura que conjuntamente producen. Son ejemplares y a la vez han representado un reto para la aplicación de la Convención y los sistemas de administración de los Estados Parte, donde los Ministerios de Cultura, Medio Ambiente y Agricultura trabajan separados sin colaboración intersectorial.

### **Objetivo y diseño metodológico del estudio**

El propósito de este artículo es explicar las particularidades del sistema de conservación japonés en el contexto internacional, a través de los resultados obtenidos en el proyecto de cooperación internacional realizado en el marco de la Cátedra UNESCO sobre Enlaces Naturaleza-Cultura en la Conservación del Patrimonio de la Universidad de Tsukuba en Japón, donde se han desarrollado talleres experimentales entre los años 2016 y 2019 para la región Asia y el Pacífico. La investigación que fundamenta este proyecto tiene como primer objetivo generar un marco comparativo para el estudio de sitios de patrimonio cultural y natural, donde existen tanto valores naturales como culturales, pero que son designados bajo sólo una de estas dos categorías, o cuya protección se centra en un determinado tipo de valores en detrimento de los otros. Además, el contenido de los talleres intenta desarrollar, como segundo objetivo, una metodología para el análisis del entrelazamiento entre valores culturales y naturales, y generar un mayor intercambio entre métodos y herramientas de conservación de ambos sectores. Estos talleres se han enfocado en la visita, observación y análisis de sitios patrimoniales en Japón, tanto designados como Patrimonio Mundial, como bajo designaciones nacionales, pero que

---

2. La República de Corea (Corea del Sur) ratifica la Convención en 1988, mientras que la República Democrática de Corea (Corea del Norte), diez años más tarde en 1998.

3. La Carta de Venecia es el documento doctrinal de la conservación del patrimonio cultural, creado en el año 1964, documento fundacional del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). Se puede encontrar en español en el siguiente enlace: [https://www.icomos.org/charters/venice\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/charters/venice_sp.pdf)

4. Traducción libre de la autora desde el texto original en inglés.

representan paisajes culturales y muestran las complejidades de gestión de sus diversas capas de protección. El grupo interdisciplinario de participantes de los talleres, investigadores, gestores de sitios, líderes locales, y gestores de ONG de ambos sectores de Asia y el Pacífico, han compartido sus casos de estudio y han trabajado en propuestas conjuntas para los sitios visitados. Este intercambio ha permitido obtener una visión regional de los diferentes sistemas de conservación tanto de la naturaleza como de la cultura, de sus problemas, retos y potencialidades.

Para explicar este proceso y revelar su marco conceptual, primero se presenta el desarrollo de las iniciativas de acercamiento entre la conservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio cultural que se han convertido en parte de la agenda de los órganos consultativos de la Convención del Patrimonio Mundial, de la UNESCO, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO) y de la Convención para la Conservación de la Biodiversidad de 1992 (Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity, 2018). Luego, se muestra cómo el sistema de conservación de Japón, influido por sistemas de conservación de países europeos, asume conceptualmente interrelaciones entre naturaleza y cultura que han sido separadas por temas administrativos. Finalmente, se exponen los hallazgos del proyecto de talleres de capacitación sobre Enlaces Naturaleza-Cultura en la Conservación del patrimonio organizados por la Cátedra UNESCO en Enlaces Naturaleza-Cultura en la Conservación del Patrimonio, de la Universidad de Tsukuba en Japón, que permiten divisar lineamientos para un enfoque de conservación basado en el entrelazamiento de naturaleza y cultura.

### **Marco conceptual: Conectando Naturaleza y Cultura en el Patrimonio Mundial**

La Convención del Patrimonio Mundial de 1972 tiene ya más de 45 años, y cuenta con la ratificación de 193 Estados Parte de la UNESCO. Es una de las convenciones más populares a nivel internacional, y la más popular de la UNESCO<sup>5</sup>. Sin embargo, lo interesante de esta Convención, que ha sido una guía de innovación tanto en la conservación de la naturaleza como del patrimonio cultural, es que a pesar de ser un documento prácticamente intocable<sup>6</sup>, las Directrices Prácticas para su implementación, la vuelven un documento flexible que se ha ido adaptando a los cambios de paradigma en el área de conservación, a los cambios filosóficos y sociales, así como a los nuevos retos globales del desarrollo sustentable y el cambio climático.

Así, por ejemplo, la inclusión de la categoría de Paisajes Culturales, para la nominación de sitios culturales, pudo darse por su definición en las Directrices Prácticas en el año 1992. Se definió a los paisajes culturales como:

Bienes culturales [que] representan las "obras conjuntas del hombre y la naturaleza" citadas en el Artículo 1 de la Convención. Ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas que presenta su entorno natural y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas.(UNESCO, 2008, para. 47)

Además, en el Anexo 3 de las Directrices prácticas, se menciona que «el término "paisaje cultural" comprende una gran variedad de manifestaciones de la interacción entre la humanidad y su entorno natural» (UNESCO, 2008, Anexo 3 para. 8).

---

5. Tal es así que es la única convención dentro de las 6 convenciones culturales de la UNESCO cuyo secretario tiene su propio centro: el Centro del Patrimonio Mundial.

6. La Convención puede ser modificada, sin embargo, cualquier modificación requiere que todos los Estados Parte que la han ratificado, acepten las modificaciones. Este es un desafío enorme, y por lo tanto, desde su ratificación, el texto de la Convención no ha sido alterado.

Ya en su misma definición, el concepto de paisaje cultural implica un enfoque intersectorial y acerca temas de prácticas agrícolas tradicionales y la conservación de la diversidad biológica, como elementos representativos y necesarios de investigar y salvaguardar:

Los paisajes culturales reflejan a menudo técnicas concretas de utilización viable de las tierras, habida cuenta de las características y los límites del entorno natural en el que están establecidos, así como una relación espiritual específica con la naturaleza. La protección de los paisajes culturales puede contribuir a las técnicas modernas de utilización viable de las tierras, conservando al mismo tiempo, o realzando, los valores naturales del paisaje. La existencia duradera de formas tradicionales de utilización de las tierras sustenta la diversidad biológica en numerosas regiones del mundo. Por consiguiente, la protección de los paisajes culturales tradicionales es útil para mantener la diversidad biológica.(UNESCO, 2008, Anexo 3 para. 9)

Se establecieron además tres categorías principales de paisajes culturales: paisaje claramente definido, concebido y creado intencionalmente por el hombre; los paisajes que han evolucionado orgánicamente cuya categoría se subdivide en paisaje relicto y paisaje vivo; y el paisaje cultural asociativo. Estas categorías cubren desde jardines hasta parques nacionales, considerando elementos de los mismos o conjuntos. Incluye así, jardines botánicos como Los Jardines Botánicos Reales de Kew en Reino Unido (inscrito en el 2003), paisajes agrícolas como las Terrazas de Arroz de Filipinas (inscrito en 1995), paisajes arqueológicos como St. Kilda en Reino Unido (inscrito en 1986, extendido en 2004 con criterios naturales y en 2005 como paisaje cultural), y montañas sagradas, como el Monte Wutai en China (inscrito el 2009).

A raíz de la integración de la categoría de paisajes culturales, los diez criterios de VUE inicialmente creados como seis criterios culturales y cuatro criterios naturales (UNESCO World Heritage Committee, 2006), se convirtieron en una serie de diez criterios del (i) al (x) en el año 2005 (Jokilehto, Cameron, Parent, & Petzet, 2008; UNESCO, 2008, para.77). Esta idea seguía el principio de expandir el entendimiento de patrimonio y actualizar criterios que integren el patrimonio cultural y patrimonio natural (von Droste, Rössler, y Tichten 1999). Sin embargo, estos criterios siguen siendo, en la práctica, revisados independientemente por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) órgano consultivo del Comité del Patrimonio Mundial en lo que se refiere a patrimonio cultural y por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) órgano consultivo del Comité del Patrimonio Mundial en lo que se refiere a patrimonio natural.

Es así, que cuando hay sitios nominados como Patrimonio Mundial Mixto Cultural y Natural (sitios mixtos), estos deben cumplir al menos con un criterio cultural (entre el (i) y el (vi)) y un criterio natural (entre el (vii) y el (x)), continuando así la separación entre los dos tipos de patrimonio y limitando las posibilidades de entender el patrimonio de una manera holística. Algunos sitios, como por ejemplo Pirineos/Monte Perdido (nominado en 1997 por Francia y España con los criterios (iii), (iv), (v), (vii) y (viii)), han sido inscritos como paisajes culturales y también como sitios mixtos (ver Figura 1).

En el caso mencionado, así como también, por ejemplo, en el Parque Nacional de Tongariro en Nueva Zelanda, primer paisaje cultural inscrito en la lista como tal en 1993, los valores culturales como los valores naturales del sitio son interdependientes e inseparables (ver Figura 2). En el primer caso sería un paisaje cultural que ha evolucionado orgánicamente a raíz de las prácticas agropastorales y de transhumancia, y en el segundo caso, un paisaje cultural asociativo, donde las montañas que se encuentran en el parque nacional son importantes símbolos para la población Maori que habita sus entornos.

Sin embargo, los paisajes culturales no tienen un modelo de conservación específico, como otro tipo de bienes culturales o naturales (Ishizawa, 2014). Es por ello que la gestión de los paisajes culturales es desafiante, ya que, al implicar un acercamiento intersectorial y la combinación e interdependencia entre valores culturales y naturales,



Figura 1. Pirineos/Monte Perdido. Patrimonio Mundial de la Humanidad, paisaje cultural y paisaje natural, transfronterizo entre Francia y España, inscrito en la Lista en 1997. Archivo personal de la autora, 2012.



Figura 2. Parque Nacional de Tongariro, Nueva Zelanda. Inscrito en la Lista en 1990 como patrimonio natural y extendido como patrimonio mixto cultural y natural en 1993 así también como el primer paisaje cultural de la Lista. S. A. Tabbasum © UNESCO, 2019.

requiere una visión más holística de patrimonio, además de la participación de las comunidades locales y propietarias de las áreas incluidas en esta denominación. Para un manejo adecuado y sostenible de los paisajes culturales, tanto designados, como no designados, es necesaria la integración de modelos de protección de la naturaleza y de conservación de patrimonio cultural, así como el intercambio entre los gestores encargados de los diferentes espacios protegidos, de sector cultura y sector naturaleza/medio ambiente, como entre los investigadores dedicados al conocimiento de estos sitios desde las ciencias naturales y las ciencias humanas y sociales para poder alcanzar un entendimiento completo de los espacios protegidos.

Siguiendo estas ideas de paisaje como patrimonio, y enlazando cultura y naturaleza, en 2013, Canadá nominó Pimachiowin Aki, la tierra que da vida, como sitio mixto. La nominación de este paisaje cultural, hogar ancestral de la población Anishinaabeg, que se dedica hasta hoy a vivir de la pesca, la caza y la recolección, intentaba reconocer el rol de las comunidades indígenas en la conservación de la naturaleza a través de prácticas tradicionales regeneradas bajo una cosmovisión única llamada

«Ji-ganawendamang Gidakiiminaan» (manteniendo la tierra)<sup>7</sup>. Sin embargo, esta nominación fue deferida, y revisada nuevamente en el año 2016 (UNESCO World Heritage Committee, 2016), para ser finalmente inscrita en la Lista en el 2018 (UNESCO World Heritage Committee, 2018). En el 2013, el Comité, en su decisión 37COM8B.19 punto 5, reconoció que:

(...) esta nominación mixta y las evaluaciones de la UICN e ICOMOS asociadas han originado preguntas fundamentales en relación a cómo los vínculos indisolubles que existen en algunos lugares entre la cultura y la naturaleza pueden ser reconocidos en la Lista del Patrimonio Mundial, en particular, el hecho de que los valores culturales y naturales de una propiedad sean evaluados de forma separada y que la presente formulación de los criterios puede estar contribuyendo a esta dificultad.<sup>8</sup> (UNESCO World Heritage Committee, 2013, p. 37COM8B.19)

A raíz de este caso y a pedido del Comité, de repensar las evaluaciones de nominaciones a la Lista, es que nace el proyecto Conectando la Práctica (*Connecting Practice*), conjunto de la UICN e ICOMOS financiado por el Christensen Fund. Usando algunos casos de estudio de sitios inscritos en la lista pero en los que la interconexión entre sus valores culturales y naturales no ha sido originalmente parte de la evaluación, expertos de ambas organizaciones se embarcaron en misiones para visitar las nominaciones y evaluaciones de estos sitios considerando la importancia de las interrelaciones entre naturaleza y cultura, y especialmente, el rol de las comunidades locales y tradicionales en la producción y mantenimiento de estos paisajes culturales. Además de publicar un reporte sobre este ejercicio (IUCN & ICOMOS, 2015), se iniciaron también «Las Jornadas de Naturaleza y Cultura». En el año 2016 en Hawaii, dentro del programa del Congreso Mundial de la Conservación de la UICN, se llevó a cabo la primera «Jornada Naturaleza-Cultura» (*Nature-Culture Journey*), en la que miembros de ICOMOS y otros representantes de la conservación del patrimonio cultural, así como miembros de grupos indígenas u ONG dedicadas a relacionar la conservación de conocimientos ancestrales con la conservación de la naturaleza, se reunieron en presentaciones, conferencias, cafés de conocimiento y mesas redondas para conversar sobre la necesidad de acercar las prácticas e intercambiar ideas, además de unificar fuerzas para la conservación de la naturaleza y las culturas. El resultado fue la declaración «*Malama Honua* – proteger nuestra isla la Tierra» (IUCN, 2016) donde se establecieron compromisos de los participantes de promover, crear conciencia y trabajar por una práctica conjunta de la conservación del patrimonio cultural y natural. Esta jornada se retomó en Delhi, en la Asamblea General de ICOMOS del 2017, con miembros de la UICN para continuar el intercambio en una «Jornada Cultura-Naturaleza». El resultado fue la declaración «*Yatra aur Tammanah*, nuestra decidida jornada y nuestras deseadas aspiraciones para nuestro patrimonio» (ICOMOS, 2017). El 2018, la Comisión Nacional de ICOMOS Estados Unidos, que fue coorganizadora de la primera jornada en Hawaii, incluyó, dentro de su simposio anual, una jornada de Cultura-Naturaleza. Se espera que en el año 2020 se logren avances en el Congreso Mundial de la Conservación de la UICN en Marsella, Francia, que se realizará en junio 2020, y en la Asamblea General de ICOMOS que se llevará a cabo en octubre del 2020 en Sídney, Australia. En estas reuniones se espera definir acciones concretas y una agenda conjunta de las dos organizaciones para el avance de esta visión de conservación holística.

En el 2018, el reporte de la fase II del proyecto Conectando la práctica fue publicado (Leitão, Wigboldus, Bourdin, & Badman, 2018) y la fase III se inició en el 2019 con un socio más, la FAO, con el objetivo de reevaluar conjuntamente paisajes agrícolas inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Más aún, ICOMOS y la UICN están trabajando en un nuevo sistema para la evaluación de sitios nominados a la Lista.

---

7. Ver la declaración de VUE del sitio en inglés en el siguiente enlace: <https://whc.unesco.org/en/list/1415>

8. Traducción libre de la autora del texto en inglés.

Otro aspecto importante del entrelazamiento entre naturaleza y cultura es la discusión sobre la autenticidad y la integridad, parte integral de la VUE de los sitios nominados a la Lista. Originalmente el concepto de autenticidad estaba relacionado al patrimonio cultural, y el de integridad, relacionado al patrimonio natural. Sin embargo, a partir del año 1996, se integró el concepto de integridad para la evaluación de sitios culturales, especialmente, desde que se empezó a considerar el patrimonio en conjunto: áreas urbanas, y paisajes culturales (UNESCO, 2008, para. 87). Este fue un paso hacia la conexión de ambos tipos de evaluación y una visión conjunta del VUE.

El concepto de integridad se entiende como la medida del «carácter unitario e intacto del patrimonio natural y/o cultural y de sus atributos» (UNESCO, 2008, para. 88). Para demostrar la integridad del bien, en el mismo párrafo se establece que es necesario que se encuentren todos los elementos que expresen sus VUE, que tenga un tamaño adecuado «que permita la representación completa de las características y los procesos que transmiten la importancia del bien» (Ibid. para. 88), y que se establezca si el bien sufre de efectos adversos del desarrollo o negligencia. Se ha establecido condiciones para la integridad según cada tipo de criterio natural del (vii) al (x) utilizado en la declaración de VUE (Ibid., para. 91 a 95). Sin embargo, los criterios culturales (i) a (vi), no tienen aún condiciones específicas a cada criterio, sino condiciones conjuntas establecidas en el párrafo 89. Es interesante notar el párrafo 90:

En el caso de todos los bienes propuestos para inscripción según los criterios (vii) - (x), los procesos biofísicos y las características de la tierra deberán estar relativamente intactos. No obstante, se reconoce que ninguna zona está totalmente intacta y que todas las zonas naturales se encuentran en un estado dinámico que, en cierta medida, entraña contactos con seres humanos. Las actividades de estos, comprendidas las sociedades tradicionales y las comunidades locales, se desarrollan a menudo en zonas naturales. Estas actividades pueden estar en armonía con el Valor Universal Excepcional del área y ser sostenibles desde un punto de vista ecológico. (Ibid. para. 90)

Aquí se reconoce la interacción entre las comunidades humanas y la naturaleza, y que ésta puede ser beneficiosa para la conservación. Esta afirmación contradice los conceptos usados anteriormente en la conservación de la naturaleza, especialmente a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, cuando se crearon los parques nacionales alrededor del mundo, excluyendo a las comunidades nativas que habitaban esos sitios. Esto indica ya el cambio en el entendimiento de los valores entrelazados de naturaleza-cultura y los paisajes culturales.

Sin embargo, en el caso de la autenticidad, la integración de este concepto a la conservación de la naturaleza es cuestionado. Siguen aún discusiones sobre su aplicabilidad. Antes, esta condición para la VUE se refería a la Carta de Venecia. Actualmente, se refiere al Documento de Nara sobre Autenticidad mencionado anteriormente (Ibid., para. 79), y se explica en los párrafos 79 al 86. Lo importante de resaltar, es que el concepto de autenticidad se refiere al grado de credibilidad y veracidad de las fuentes de información sobre los valores atribuidos al patrimonio (Ibid. para. 80), y el Documento de Nara da un especial énfasis a la posible diversidad de comprensiones de la autenticidad:

Los juicios sobre el valor atribuido al patrimonio cultural y la credibilidad de las fuentes de información pueden diferir de una cultura a otra, e incluso dentro de la misma cultura. El respeto debido a todas las culturas exige que el patrimonio cultural sea estudiado y juzgado fundamentalmente dentro de los contextos culturales a los que pertenece. (Ibid., para. 81)

Aplicar este concepto en sitios naturales resulta más desafiante, pues en las ciencias naturales no se habla de credibilidad o veracidad en la naturaleza. Nigel Dudley, ecólogo inglés, colaborador de la UICN y conservador de bosques y áreas protegidas, discute sobre este tema en su libro del 2011 *Autenticidad en la Naturaleza* (Dudley, 2011). Dudley se basa en la idea de que no existen sitios de naturaleza prístina y que no hayan

tenido o tengan alguna relación con comunidades humanas, sean estas positivas en cuanto a que alimentan la biodiversidad y la salud de un ecosistema o negativas por menoscabarlo. Plantea que hay una diferencia en los grados de impacto en el medio ambiente y en el nivel de «naturalidad» de un ecosistema, y asocia este concepto con los niveles de autenticidad de un espacio natural. Aún no se ha incluido en el sistema de evaluaciones y sigue siendo un concepto que necesita mayor desarrollo.

Desde el punto de vista del manejo de los sitios falta mucho para integrar los conceptos usados en la conservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio cultural. Respecto a los sitios mismos, existen divisiones administrativas desde los entes nacionales a cargo de cada tipo de bien, que se refleja en los modelos de protección y los entes administrativos locales. Un mayor intercambio entre las agencias a cargo del patrimonio en ambos sectores, así como entre los gestores de sitios es imprescindible.

El Programa de Liderazgo en Patrimonio Mundial<sup>9</sup>, esfuerzo conjunto de la UICN e ICCROM (el Centro Internacional para el Estudio de la Preservación y la Restauración de la Propiedad Cultural) financiado por el Ministerio del Ambiente y el Clima de Noruega<sup>10</sup>, tiene como objetivo crear capacidades en profesionales tanto del sector cultura como del sector naturaleza para la protección y conservación conjunta del patrimonio, y el intercambio de saberes y prácticas entre los sectores. Este programa iniciado en el 2016, pone énfasis en la formación de gestores de sitios y cuenta con una serie de componentes que tratan temas como la efectiva gestión de sitios, resiliencia, evaluaciones de impacto y la creación de una red de profesionales y sitios de aprendizaje donde compartir prácticas e investigar sobre las interrelaciones entre naturaleza y cultura. Este proyecto continúa el esfuerzo iniciado con la Estrategia para el Fortalecimiento de Capacidades en Patrimonio Mundial adoptada por el Comité en el 2011 (UNESCO, 2011b) y culmina el Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Patrimonio Mundial finalizado en el 2018 que estaba a cargo de ICCROM, UICN en consulta con ICOMOS y el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, financiado por el gobierno de Suiza, que ya había avanzado en integrar las prácticas de ambos sectores para el beneficio de la conservación en general, además de congregarse a las comunidades, las instituciones y los profesionales con un enfoque centrado en la gente (Court & Wijesuriya, 2015), más allá de los Estados Parte y organizaciones gubernamentales, expandiendo las responsabilidades en relación al patrimonio.

Asociada a estos desarrollos y con la intención de contribuir al Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Patrimonio Mundial, en el año 2017 se establece la Cátedra UNESCO en Enlaces de Naturaleza-Cultura en la Conservación del Patrimonio en la Universidad de Tsukuba en Japón, cuya principal actividad es la realización de talleres de capacitación anuales, iniciados en el 2016, para profesionales jóvenes y a mitad de carrera en la región de Asia y el Pacífico. En la siguiente sección, se explica por qué Japón resulta un lugar ideal para explorar el tema de enlaces entre naturaleza y cultura en la conservación del patrimonio.

### **Marco histórico y legal: El sistema de conservación en Japón, entrelazando Naturaleza y Cultura**

La conservación moderna del patrimonio cultural en Japón está signada por la promulgación de la Ley de Protección de la Propiedad Cultural del año 1950 (Agency for Cultural Affairs, 1950). Esta ley se encuentra en constantes revisiones y adaptaciones al pasar de los años y según las actualizaciones de la Política Cultural del Japón. La Agencia para Asuntos Culturales que pertenece al Ministerio de Educación, Cultura,

---

9. Más información en inglés en este enlace: <https://www.iccrom.org/section/world-heritage-leadership>

10. Actualmente los gobiernos de Suiza y Corea del Sur se han unido en sostener este programa.

Deporte, Ciencia y Tecnología con sede en Tokio se encarga de hacerla cumplir, incluyendo también desarrollos a nivel internacional, especialmente aquéllos relacionados con la Convención.

Sin embargo, la protección del patrimonio cultural tiene antecedentes en prácticas religiosas que luego se fueron institucionalizando a partir de la Restauración Meiji que se inicia en el año 1868. Para entender este proceso, es necesario comprender las luchas de poder que han existido históricamente en Japón entre el poder imperial y el poder de los señores feudales.

El imperio japonés es seguidor de la religión *shinto*, que es la religión llamada “indígena” del Japón. Una de las creencias más importantes de esta religión es que el Emperador y su familia descienden de la deidad Amateratsu, que es la hija del sol. Es decir, la conexión entre la familia imperial y la naturaleza es directa, y así, se celebran, en las prácticas *shinto*, diversas manifestaciones de la naturaleza. Esta religión es entendida como una religión animista, donde seres divinos habitan ciertos elementos naturales, como los árboles o los bosques, el agua, el fuego así como ciertos animales son también considerados sagrados. En las prácticas *shinto*, existe una relación intrínseca entre las comunidades humanas y la comunidad natural sin una distinción clara entre naturaleza y cultura. Esta tradición se puede relacionar con la conservación de la naturaleza y también con la transmisión intergeneracional de saberes propios de una sociedad agraria y que son parte muy profunda de la cultura japonesa como la conocemos ahora.

Por el otro lado, desde el siglo VIII, el budismo era la religión preferida por la casta militar de los conocidos popularmente como *samurái*. Esta religión, que tuvo su origen en India y llega a Japón a través de su desarrollo en la península de Corea y sur de China, predica valores de autodisciplina, respeto a la naturaleza, y el cuidado de los muertos. En los templos budistas de Japón se transluce una religión ligada al intelecto y al culto de la perfección y la belleza. Así como en los famosos jardines Zen se puede apreciar la práctica de una religión que enaltece las cualidades de la naturaleza.

Después de un largo periodo de dominio budista y bajo una política de aislamiento (*Sakoku*), Japón inició una etapa de apertura con la ascensión del Emperador Meiji. A partir de este momento se establece una división administrativa entre lo *shinto* y lo budista, distinción que anteriormente no era relevante pues los lugares sagrados contenían indiferentemente elementos de ambas religiones y eran administrados en su conjunto. Al ser asociada al poder feudal, la herencia budista de templos, artefactos y jardines fue descuidada e incluso saqueada durante esta transición de fines del siglo XIX. A raíz de la influencia de los intelectuales que reconocían el valor del arte budista, en 1897 se aprueba la Ley para la Preservación de Antiguos Santuarios y Templos convirtiéndose en la primera ley en Japón para la preservación de la propiedad cultural (Saito, 2003). Santuarios (*shrines*) se refiere a las construcciones rituales *shinto* y Templos a las construcciones budistas. Esta misma ley incluía la preservación de los tesoros que se encontraban dentro de los santuarios y templos, piezas de gran valor con significado religioso o asociadas a algún linaje familiar importante. Posteriormente, la adopción de la Ley para la preservación de Sitios Históricos, Lugares de belleza escénica y Monumentos Naturales de 1919 fue influida por botánicos que importaron ideas de Europa para la conservación de la naturaleza, y la idea del amor por la tierra de donde uno proviene, relacionada al movimiento “*heimat*” de Alemania (Lekan, 2004; Rollins, 1997). De acuerdo a la investigación de la historiadora de la arquitectura, Nobuko Inaba, esta sería la primera ley que se dio en Japón para la conservación de la naturaleza (Inaba 2012, p. 112). Luego en 1920, se adopta la Ley para la Preservación de Tesoros Nacionales, con el fin de proteger el valioso patrimonio que se encontraba en manos de privados y que estaban en riesgo de ser vendidos o exportados, extendiendo la protección para las piezas de templos que ya estaba contemplada en la ley de 1897.



Luego de la Segunda Guerra Mundial, el patrimonio cultural japonés estaba en alto riesgo y en consecuencia se adopta entonces la Ley de 1950 cuyo alcance cubre las tres leyes anteriores. Saito (2003) menciona que esta nueva ley se diferencia de las anteriores en tanto que la responsabilidad de la protección del patrimonio se asigna a sus propietarios directos: «El rol de los gobiernos nacionales y locales es tomar medidas para la protección de las propiedades culturales a través de dar consejos y órdenes para su apropiada gestión, otorgando asistencia financiera para reparaciones y otros» (Saito, 2003, p. 210). Esto es clave para entender el éxito de la conservación del patrimonio en Japón, pues al concederse la mayor responsabilidad a los propietarios, el compromiso e identificación con la salvaguarda del patrimonio es mayor. Así mismo, en 1954 se incorporó a los gobiernos locales como entes autorizados para tomar medidas de protección sobre las propiedades culturales que se encuentran en sus jurisdicciones.

Además, la Ley de 1950 también trae innovaciones como la inclusión de “propiedades culturales inmateriales” y la posterior inclusión en 1954 de los «poseedores de Propiedades Culturales Inmateriales Importantes» que luego influirá en el desarrollo de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO del 2003 (UNESCO, 2003).

En 1975 se incluye la categoría de Grupos de Edificios Históricos «con altos valores y que forman el paisaje histórico en combinación con su entorno aledaño» (Saito, 2003, p. 215). Se trata de una categoría innovadora, con una clara concepción de patrimonio

**Figura 3.** La bahía de Matsushima (Islas de Pinos), Miyagi. Designada como Lugar Especial de Belleza Escénica. Visitada durante el Tercer taller experimental. Archivo personal de la autora, 2018.



Figura 4. La catarata de Nachi, Wakayama. Designada como Monumento Natural. Visitada durante el segundo taller experimental. Archivo personal de la autora, 2017.

que incluye a los paisajes culturales que han evolucionado orgánicamente y que, además, posibilita un mayor compromiso de las comunidades locales para su protección.

Los lugares de belleza escénica (ver Figura 3) y los monumentos naturales (ver Figura 4) son parte de la protección del patrimonio cultural, pero cubre elementos de la naturaleza como montañas, cataratas, árboles raros, especies de animales o plantas endémicas que caracterizan la cultura japonesa. Mientras en los países europeos, los paisajes conservados por su belleza y los monumentos naturales fueron absorbidos por el movimiento de conservación de la naturaleza, convirtiéndose en parques nacionales, en Japón, estas categorías permanecieron dentro de la protección del patrimonio cultural (Inaba, 2012, p. 110). Es así que cuando se integra el concepto de paisaje cultural en las Directrices Prácticas, en Japón se podía aplicar las categorías de paisajes diseñados y paisajes asociativos dentro de la ley de 1950. Sin embargo, los paisajes culturales que han evolucionado orgánicamente fueron integrados a la ley en el año 2004, bajo la influencia de la Convención del Patrimonio Mundial.

Los paisajes culturales que han evolucionado orgánicamente también tienden puentes con la conservación de la naturaleza. En el sector cultura son llamados simplemente paisajes culturales, pero para el Ministerio del Medio Ambiente de Japón, corresponden a *satoyama* o *satoumi* (literalmente pueblo y montaña o pueblo y mar). El Ministerio del Ambiente junto con la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) lanzó un programa en el contexto de las conversaciones de la Convención de la Diversidad Biológica en 2009, la Iniciativa Satoyama, un partenariado internacional que usa el concepto local japonés de *satoyama* para definir paisajes productivos que tienen valores culturales, naturales y que son importantes para la conservación de la biodiversidad (Nature Conservation Bureau, Ministry of the Environment, Government of Japan, 2009). Además, el concepto de *satoyama* también está conectado con los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial de la FAO (GIAHS o SIPAM) (ver Figura 5). Al traducir este término al lenguaje científico, *satoyama* se volvió sistema socio-ecológico productivo. Ahora, *satoyama* es aceptado por algunos como un término que describe paisajes agrícolas que integran maneras tradicionales de vivir en armonía con la naturaleza y donde la agroforestería es la actividad económica predominante (Takeuchi, 2003).

Paralelamente al desarrollo de la protección del patrimonio cultural, los parques nacionales fueron creados en Japón en 1931, siguiendo las ideas angloamericanas y europeas de belleza natural. Sin embargo, los parques naturales en Japón no incluyen únicamente áreas del Estado, sino también áreas de propiedad privada, y en muchos casos, incluyen templos y santuarios (protegidos también como patrimonio cultural), y caminos de peregrinación como son el caso de sitios inscritos en la lista del Patrimonio Mundial como patrimonio cultural: el Parque Nacional de Nikko (inscrito como los *Templos y Santuarios de Nikko* en 1999), el Parque Nacional Fuji-Hakone-Izu (inscrito como *Fuji-san, sitio sagrado y fuente de inspiración artística* en el 2013), o el Parque de Yoshino-Kumano (inscrito como los *Sitios Sagrados y Rutas de Peregrinación de las Montañas Kii* en 2004). Es así que tanto la ley que conserva el patrimonio cultural también conserva valores naturales, y la ley que conserva los espacios naturales, también conserva sitios culturales. Estos entrelazamientos existentes en la ley, también se pueden ver a nivel local en su implementación y en la relación de las comunidades con los lugares. Es así como Japón resulta un lugar ideal para la exploración del acercamiento naturaleza-cultura y para la conservación.



Figura 5: Shiroyone Senmaida, Lugar de Belleza Escénica. Ejemplo de Satoumi, está ubicado en la Península de Noto, área designada como SIPAM. Visitada durante el Primer taller experimental. Archivo de © Jessica Brown, 2016.

### **Hacia un enfoque basado en el entrelazamiento Naturaleza/Cultura para la Conservación de Paisajes Culturales: Hallazgos de los talleres experimentales en Enlaces Naturaleza-Cultura**

La Cátedra UNESCO en Enlaces de Naturaleza-Cultura en la Conservación del Patrimonio se ha establecido en la Universidad de Tsukuba en Japón, con el objetivo de reunir profesionales dedicados al patrimonio cultural y al patrimonio natural, para explorar juntos una aproximación integral para la conservación de los paisajes culturales. La aproximación a la conservación basada en la intrínseca relación entre Naturaleza y Cultura (*Nature/Culture-Based approach to conservation*) intenta superar esta división artificial y pone énfasis en las áreas rurales con paisajes culturales donde se interrelacionan los valores culturales y naturales en las prácticas diarias de las comunidades que los habitan.

Los Talleres de Capacitación en Enlaces de Naturaleza-Cultura en la Conservación del Patrimonio (*Capacity Building Workshops on Nature-Culture Linkages in Heritage Conservation - CBWNCL*) reúnen profesionales de la conservación de Asia y el Pacífico, con el objetivo de crear una plataforma de aprendizaje mutuo e intercambio entre los sectores de naturaleza y cultura. Hasta ahora, 45 profesionales de 17 países en Asia y el Pacífico y 6 profesionales de otras regiones han compartido su trabajo en 23 sitios del Patrimonio Mundial, 5 sitios en las Listas Indicativas de sus países, 8 sitios protegidos bajo legislaciones nacionales, y 9 sitios protegidos con otro tipo de legislación, incluyendo sitios designados bajo otros reconocimientos internacionales como los humedales Ramsar o las Reservas de la Biosfera. Catorce estudiantes de posgrado de la Universidad de Tsukuba han participado como observadores. Se visitaron diversos sitios en Japón, tanto dentro de la Lista del Patrimonio Mundial, como designados a nivel nacional: Los Pueblos Históricos de Shirakawago y Gokayama en la Lista desde 1995, la península de Noto, designada como área SIPAM, los Sitios Sagrados y Rutas de Peregrinación de las Montañas Kii en la Lista desde el 2004, y la región de Tohoku afectada por el gran terremoto y tsunami del 2011, donde se visitó Hiraizumi-Templos,



Jardines y Sitios Arqueológicos que representan el Budismo de la Tierra Pura, sitio de Patrimonio Mundial, Matsushima lugar de belleza escénica y el Parque Nacional de Reconstrucción de Sanriku.

Al explorar en este innovador acercamiento a la conservación, hemos encontrado que las relaciones entre paisajes rurales y las áreas naturales protegidas o los sitios culturales importantes, puede ser tensa y llevar a conflictos diarios, pues la diversidad de actores y de comprensiones del paisaje, se superponen con regulaciones y planes de desarrollo. Pero las oportunidades también están latentes en estas diversidades locales donde las divisiones entre naturaleza y cultura se borran.

En el primer taller sobre *Paisajes Agrícolas* (Ishizawa, Inaba y Yoshida, 2017), de catorce casos de estudio, cinco muestran áreas naturales protegidas que tienen relaciones tensas con sus entornos rurales. Sin embargo, estos paisajes agrícolas son esenciales para proteger sus valores naturales, puesto que forman parte de sus ecosistemas. En el segundo taller sobre *Paisajes Sagrados* (Ishizawa, Inaba, y Yoshida, 2018), de dieciséis casos de estudio, cinco también eran paisajes agrícolas y ocho mostraban áreas naturales protegidas que encarnan valores espirituales para las comunidades rurales aledañas. En el tercer taller sobre *Desastres y Resiliencia* (Ishizawa, Inaba, y Yoshida, 2019), de quince estudios de caso, siete presentaron luchas de las comunidades por la conservación de su entorno natural y sus prácticas culturales en lugares donde había aumentado la frecuencia de desastres (ver Figura 6).

Figura 6. Participantes del Taller sobre Paisajes Sagrados, 2017, visitando los sitios sagrados y rutas de peregrinaje de las montañas Kii, Patrimonio Mundial. Archivo personal de la autora, 2017.

Se usó el concepto de *satoyama* y *satoumi* que denota los pueblos rurales del Japón que están conectados a las montañas o al mar, como un marco para estudiar un ejemplo de una cosmovisión donde la división entre naturaleza y cultura no es estricta. Al observar la experiencia japonesa, se aprendió que la protección de la naturaleza puede estar ligada al mantenimiento de los paisajes agrícolas, que la continuidad de las prácticas espirituales es esencial para la identidad y la cohesión de la comunidad, y que el mantenimiento de prácticas culturales representa la fuerza de una comunidad para sobrellevar el proceso de recuperación luego de un desastre.

Estas lecciones demuestran que la resiliencia se encuentra en la gente y en las redes comunitarias —más allá de lo humano, y sostenidas sobre el patrimonio natural y cultural (tanto material como inmaterial)— y que cuanto más fuertes son estas redes, y mayor autonomía y poder de decisión son reconocidos a nivel local, mayor será el nivel de resiliencia que un paisaje mostrará.

La experiencia japonesa y los casos de estudio de los participantes han demostrado la fuerte interconexión entre naturaleza y cultura a nivel de los sitios y de las comunidades. Se aclaró a través de los sistemas y modelos de protección examinados, que las separaciones se encuentran a niveles institucionales y administrativos. Sin embargo, también se vieron ejemplos donde el uso de una perspectiva territorial ayuda a coordinar los esfuerzos ejercidos para la conservación de la naturaleza con la protección de los paisajes rurales. Un ejemplo de ello es el caso del Parque Nacional de Reconstrucción de Sanriku en Tohoku, al noreste de Japón, donde el modelo de protección basado en la conservación de la biodiversidad y la naturaleza requiere una coordinación a gran escala entre diversas prefecturas, diversas municipalidades, y la integración de pequeñas áreas protegidas, de nivel nacional, prefectural y local. Este parque nacional ocupa una franja costera que va desde la prefectura de Miyagi, pasando por la prefectura de Iwate, hasta el norte en la prefectura de Aomori. Incluye puertos costeros, y pueblos que corresponden al concepto de *satoumi*, sus templos y sus santuarios. Este parque, cuyo objetivo es promover la reconstrucción de esta zona afectada por el terremoto y tsunami del 2011, integra una visión de prevención de riesgos basada en ecosistemas, y de reconciliación entre el hombre y la naturaleza después de un desastre. Además, también promueve la recuperación de la cultura local y tradiciones que se relacionan al uso de los recursos naturales, fuertemente reflejado en la cultura culinaria, por ejemplo, para el desarrollo de proyectos eco-turísticos. Así, este proyecto integra a las comunidades locales en la reconstrucción y sus necesidades en este proceso de recuperación. La Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico de la UNESCO (UNESCO, 2011a) y el concepto de Reservas de la Biosfera de la UNESCO (Ishwaran, Persic, & Hoang Tri, 2008) resultan relevantes en este contexto, puesto que integran naturaleza y cultura, conservación y desarrollo.

Un fragmento del reporte de una estudiante de la Universidad de Tsukuba resume el entrelazamiento fundamental entre naturaleza y cultura:

En algunas tribus de la República Democrática del Congo, el uso de nueces *cola acuminata* para matrimonios tradicionales como símbolo de hospitalidad le da importancia cultural a este árbol. En el caso que este árbol (como elemento natural) se encuentre en peligro de extinción, significaría para estas tribus, que su cultura está en peligro también. Entonces, el árbol es, al mismo tiempo, un elemento de la naturaleza y la cultura, y los pobladores no hacen realmente una diferencia. Su cultura ha sido formada por ese elemento natural. (Okin, Yllah, del Reporte de estudiantes sobre el CBWNCL 2018)

Toda cultura tiene esos enlaces arraigados en sus tradiciones, como se evidencia en las celebraciones de cambio de estación y los ciclos agrícolas. En el mantenimiento y regeneración de estos, los paisajes culturales tienen un rol esencial.

Un acercamiento a la conservación que entrelaza naturaleza y cultura para la resiliencia de los paisajes culturales implica que la gestión de un sitio cultural debe integrar el contexto natural, tal como lo sugiere la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico de la UNESCO. Y que en el manejo de un sitio natural, los valores culturales y las prácticas de las comunidades sean integradas como lo sugiere la zonificación de las Reservas de la Biosfera con su zona núcleo, zona tampón y zona de transición; y que en el manejo de los paisajes culturales, las comunidades locales y su entendimiento de sus sistemas socio-ecológicos sean empoderadas, como lo sugiere el concepto japonés de *satoyama* y *satoumi*.

Un acercamiento a la conservación basado en los enlaces de Naturaleza y Cultura está centrado en la gente y es transdisciplinario; se relaciona con la estacionalidad, el tiempo y los ciclos, por lo tanto emerge de lo local; requiere una perspectiva territorial y ecosistémica; integra el conocimiento indígena, tradicional y local; invita a reforzar el manejo basado en la comunidad y en el liderazgo local; propone invertir en resiliencia a través de la conservación del patrimonio natural-cultural; insiste en un acercamiento integral al problema de la vulnerabilidad y a estar preparados para enfrentar los riesgos; integra los acercamientos de abajo hacia arriba (*bottom-up*) y de arriba hacia abajo (*top-down*) en base a una cooperación intersectorial y a la necesaria confluencia de políticas públicas para obtener un desarrollo rural sostenible.

## Conclusiones

En este artículo, se ha visto el desarrollo de la protección del patrimonio, partiendo del proceso de implementación de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972, como un acercamiento entre las prácticas de la conservación de la naturaleza y la preservación del patrimonio cultural. En este proceso, iniciativas que abogan por una conservación integral del patrimonio basado en los enlaces Naturaleza/Cultura han sido expuestas. Las contribuciones del sistema de conservación de Japón nos muestran que la separación administrativa existente a nivel nacional se va borrando a medida que la gestión se va acercando al nivel local y que los entrelazamientos están presentes en los sitios y en el manejo de la superposición de sistemas de protección. Estos entrelazamientos son atendidos en la práctica diaria de las comunidades. Los hallazgos de los talleres experimentales de capacitación de la Cátedra UNESCO han confirmado que esta situación se puede ver alrededor de la región de Asia y el Pacífico y más allá.

En relación a los objetivos de investigación, a través de la revisión de casos de estudio, tanto en Japón como en Asia y el Pacífico, hemos encontrado que para entender los desafíos de conservación es necesario entender los valores tanto naturales como culturales de los sitios, en sus diferentes niveles de reconocimiento: valores locales, nacionales, y como llegan a ser reconocidos como VUE (en el caso de los sitios Patrimonio Mundial), o tener una importancia a nivel internacional. Luego, es necesario entender cómo se gestiona un sitio y cuáles son las particularidades de las leyes que lo protegen a nivel nacional, además de comprender las interrelaciones entre las agencias e instituciones implicadas en su implementación. El intercambio y coordinación entre los diferentes niveles de gestión desde los sistemas locales comunitarios, pasando por los sistemas municipales, hasta nacionales deben ser aclarados y entender las complejidades de los sistemas de gobernanza establecidos. Y es en este punto, donde el intercambio entre las prácticas de naturaleza y cultura es una necesidad, pues las soluciones usadas en uno de los sectores puede ayudar al otro. Así, el objetivo de encontrar una metodología para integrar los diferentes sistemas de protección de la naturaleza y el patrimonio cultural necesita mayor experiencia a nivel práctico. Es necesario continuar explorando en el uso de herramientas y conceptos de una y otra área que pueden complementarse a nivel de los sitios, siempre apoyados por las comunidades y sus conocimientos locales, que integran naturaleza

y cultura. Usar los conceptos y herramientas del sector naturaleza ayudan a ver el alcance territorial y ecosistémico, mientras usar herramientas para la protección y gestión del patrimonio cultural, ayudan a entender las relaciones entre comunidad y naturaleza, e identificar las prácticas culturales que fomentan una relación positiva con el entorno natural.

En el caso específico del Japón, se encontró que el sistema de conservación, al integrar en sus categorías conceptuales elementos de naturaleza y cultura, fuerza a las agencias de conservación a encontrar consenso y cooperación al tratar con sitios específicos, donde las comunidades tienen autonomía y cierto poder de decisión. Sin embargo, los estudios de caso en Asia y el Pacífico nos muestran, que en algunos países, a diferencia de Japón, las comunidades y autoridades locales no tienen el nivel de decisión que se encuentra en Japón. Es así que el empoderamiento a nivel local resulta indispensable para el reconocimiento de los entrelazamientos naturaleza-cultura y su manejo sostenible. Así, un acercamiento a la conservación basado en Naturaleza/Cultura podría aplicarse para la identificación de valores locales y comunales, así como al manejo de los cambios para comprometer a la población local en el desarrollo sostenible de los paisajes culturales.

### **Postfacio: ¿Conectando Naturaleza y Cultura en el Perú?**

El Perú, a pesar de ser un país rico en paisajes culturales, no tiene ninguno inscrito como tal en la Lista del Patrimonio Mundial. Esto se debe a que el concepto es nuevo en la legislación (incorporado en el 2011), y porque proteger un paisaje cultural implica la participación de muchos actores, principalmente de los pobladores y de las comunidades que habitan los espacios a proteger, y además es necesario tener en cuenta la diversidad de instituciones ligadas al uso del suelo como el Ministerio de Agricultura, además del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Cultura. La División de Paisajes Culturales del Ministerio de Cultura se ha embarcado en la misión de identificar y crear una lista de paisajes culturales desde el 2005. Sin embargo, es necesario revisar más profundamente la diversidad de entendimientos que hay sobre el paisaje, sean de tipo legislativo o de las cosmovisiones locales. Un país diverso como el Perú, necesita incluir en el reconocimiento de los enlaces naturaleza-cultura, los sistemas de conocimiento indígenas que aún se regeneran en y alrededor de muchos sitios protegidos, tanto bajo la legislación cultural como natural. Un acercamiento a la conservación desde el entrelazamiento Naturaleza/Cultura invita a desarrollar conceptos e integrar sistemas que emerjan desde lo local, como el concepto japonés de *satoyama/saotumi* y que en Perú se podrían multiplicar debido a la diversidad cultural y geográfica presente.

### **Reconocimiento**

La Cátedra UNESCO en Enlaces de Naturaleza-Cultura en la Conservación del Patrimonio es una unidad de investigación financiada por el Fondo del Programa Certificado de Conservación de la Naturaleza del Departamento de Estudios del Patrimonio Mundial y el Departamento de Ciencias de la Vida y el Medio Ambiente de la Universidad de Tsukuba, Japón. La unidad está compuesta por el catedrático Dr. Masahito Yoshida, especialista en conservación de la naturaleza, la Dra. Nobuko Inaba, especialista en conservación del patrimonio cultural, y la autora de este artículo, encargada de la coordinación de la cátedra y especialista en la conservación del paisaje.

### **Referencias**

- Adams, C. (1998). Japan's Ise Shrine and Its Thirteen-Hundred-Year-Old Reconstruction Tradition. *Journal of Architectural Education*, 52(1), 49-60. doi: 10.1111/j.1531-314X.1998.tb00255.x
- Agency for Cultural Affairs. (1950). *Japan Law for the Protection of Cultural Properties (Law No. 214, 1950) amended*.
- Akagawa, N. (2015). Rethinking the global heritage discourse - overcoming "East" and "West"? *International Journal of Heritage Studies*, 22(1), 14-25. doi:10.1080/13527258.2015.1068213

- Cameron, C., & Rössler, M. (2013). *Many Voices, One Vision: The Early Years of the World Heritage Convention*. UK: Ashgate.
- Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO. (1994). *Estrategia Global para una Lista del patrimonio mundial equilibrada, representativa y creíble*. UNESCO.
- Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity. (2018). *The Sharm El-Sheikh Declaration on Nature and Culture*. Convention on Biological Diversity.
- Court, S., & Wijesuriya, G. (2015). *People-Centred Approaches to the Conservation of Cultural Heritage: Living Heritage*. Rome: ICCROM.
- Droste von, B., Rössler, M., & Tichten, S. (Eds.). (1999). *Linking Nature and Culture: Report of the World Heritage Global Strategy Natural and Cultural Heritage Expert Meeting, 25 to 29 March 1998*. UNESCO, Ministry for Foreign Affairs and Ministry for Education, Science and Culture, The Netherlands.
- Dudley, N. (2011). *Authenticity in Nature. Making Choices about the Naturalness of Ecosystems*. London; New York: Earthscan.
- Inaba, N. (2012). Chapter 6. Cultural Landscapes in Japan: a century of concept development and management challenges. In *Key Issues in Cultural Heritage. Managing Cultural Landscapes* (pp. 109–129). London; New York: Routledge.
- International Council on Monuments and Sites. (2017). *Yatra aur Tammanah. Yantra: our purposeful Journey and Tammanah: our wishful aspirations for our heritage*. ICOMOS.
- International Union for Conservation of Nature, International Council on Monuments and Sites. (2015). *Connecting Practice. Final Report*. IUCN, ICOMOS.
- International Union for Conservation of Nature. (2016). *Malama Honua - to care for our island Earth. A Statement of Commitments from Nature-Culture Journey Participants at the IUCN World Conservation Congress, Hawai'i 2016*. IUCN.
- Ishizawa, M. (2014, July). *About the conservation of cultural landscapes: sustainability or unviability? A comparative study on the emergent landscape management in heritage sites in mountain regions: the Andes and the Pyrenees*. Ph.D. dissertation, Brandenburg Technical University, Germany.
- Ishizawa, M., Inaba, N., & Yoshida, M. (Eds.). (2017). *Proceedings of the Capacity Building Workshop on Nature-Culture Linkages in Heritage Conservation, Asia and the Pacific. Agricultural Landscapes*. Tsukuba, Japan: University of Tsukuba.
- Ishizawa, M., Inaba, N., & Yoshida, M. (Eds.). (2018). *Proceedings of the Capacity Building Workshop on Nature-Culture Linkages in Heritage Conservation, Asia and the Pacific. Sacred Landscapes*. Tsukuba, Japan: University of Tsukuba.
- Ishizawa, M., Inaba, N., & Yoshida, M. (2019). *Proceedings of the Capacity Building Workshop on Nature-Culture Linkages in Heritage Conservation, Asia and the Pacific. Disasters and Resilience*. Tsukuba, Japan: University of Tsukuba.
- Ishwaran, N., Persic, A., & Hoang Tri, N. (2008). Concept and practice: The case of the UNESCO biosphere reserves. *International Journal of Environment and Sustainable Development*, 7(2), 118–131. <https://doi.org/10.1504/IJESD.2008.018358>
- Jokilehto, J., Cameron, C., Parent, M., & Petzet, M. (2008). *The World Heritage List. What is OUV? Defining Outstanding Universal Value of Cultural World Heritage Properties*. Berlin: Hendrik Bäßler Verlag.
- Leitão, L., Wigboldus, L., Bourdin, G., & Badman, T. (2018). *Connecting Practice. Phase II. Final Report*. ICOMOS.
- Lekan, T. M. (2004). *Imagining the Nation in Nature. Landscape Preservation and German Identity, 1885-1945*. United States: Harvard University Press.
- Nature Conservation Bureau, Ministry of the Environment, Government of Japan. (2009). *The Satoyama Initiative. A vision for Sustainable Rural Societies in Harmony with Nature*. Ministry of the Environment, Government of Japan.

- Rollins, W. H. (1997). *A Greener Vision of Home: Cultural Politics and Environmental Reform in the German Heimatschutz Movement, 1904-1918*. University of Michigan Press.
- Rössler, M. (2006). World Heritage cultural landscapes: A UNESCO flagship programme 1992 – 2006. *Landscape Research*, 31(4), 333–353. <https://doi.org/10.1080/01426390601004210>
- Saito, H. (2003). History of the Protection and the Concept on Cultural Properties in Japan. In *Proceedings of the Tenth Seminar of the Conservation of Asian Cultural Heritage* (Shinwasha, pp. 203–240). Tokyo, Japan: National Research Institute for Cultural Properties, Tokyo.
- Saouma-Forero, G. (Ed.). (2001). *L'Authenticité et l'Intégrité dans un Contexte Africain, Réunion d'Experts - Grand Zimbabwe, Zimbabwe, 26-29 Mai 2000*. Paris: UNESCO.
- Takeuchi, K. (2003). *Satoyama: The traditional rural landscape of Japan*. Springer.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (1972). *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. UNESCO.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (2003). *Convention for the Safeguarding of Intangible Cultural Heritage*.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (2008). *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*. UNESCO.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (2011a). *Recommendation on the Historic Urban Landscape*. UNESCO.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (2011b). *World Heritage Capacity Building Strategy*. UNESCO.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization World Heritage Committee. (2006). *Revision of Criteria of Properties inscribed in the World Heritage List according to the Operational Guidelines (2005)*. UNESCO.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization World Heritage Committee. (2013). *Report on the Decisions Adopted by the World Heritage Committee at its 37th session (Phnom Penh, 2013)*. UNESCO.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization World Heritage Committee. (2016). *Report on the Decisions Adopted by the World Heritage Committee at its 40th session (Istanbul, 2016)*. UNESCO.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization World Heritage Committee. (2018). *Report on the Decisions Adopted by the World Heritage Committee at its 42nd session (Manama, 2018)*. UNESCO.